

nocimiento de la configuración orográfica que la Nación presenta, puede deducirse otra forma de clasificación que, al menos, tenga la ventaja de presentar una base científica de carácter inmutable y ceñida al método geográfico, la cual consiste en repartir nuestras entidades con relación á las vertientes generales según las cuales se distribuyen las aguas que las riegan.—Siguiendo ese concepto pueden establecerse 4 grupos generales en el siguiente orden:

I. *Estados en que las aguas corresponden, por total ó en su mayor parte, exclusivamente á la vertiente oriental* [GOLFO DE MÉXICO Y MAR DE LAS ANTILLAS]: Nuevo León, Tamaulipas, Hidalgo, Veracruz, Tabasco, Campeche y Yucatán.—7 Estados.

II. *Estados y territorios de la vertiente exclusiva del GRANDE OCEANO*: Sonora, Sinaloa, Baja California, Tepic, Jalisco, Colima, Aguascalientes, Guanajuato, Michoacán, Guerrero, Morelos y Tlaxcala.—10 Estados y 2 Territorios.

III. *Estados que corresponden á la vez á AMBAS VERTIENTES*:—Querétaro, México, Puebla, Oaxaca y Chiapas.—5 Estados.

IV. *Estados en que las aguas corresponden en parte á LAS GRANDES CUENCAS INTERNAS y en parte á LAS VERTIENTES EXTERIORES*: Chihuahua, Coahuila, San Luis Potosí, Durango y Zacatecas.—5 Estados.

El Distrito Federal, que pertenecía á la cuenca interna del Valle de México, por la terminación de las obras del Desagüe, está ya, de hecho, referido á la VERTIENTE DEL GOLFO.

Algo más adelante pasaremos al estudio particular de todas estas entidades, por medio de reseñas sumarias que den idea suficiente acerca de la importancia respectiva y elementos peculiares de cada una de ellas. Los datos que en ese estudio se les asignan son los que existen en publicaciones oficiales autorizadas, con solo la leve alteración de hacerlos terminar en números redondos.

#### INSTITUCIONES Y ADMINISTRACION.

La Constitución Federal de 1857 establece para la Nación Me-

xicana la forma de gobierno republicana, democrática, representativa popular, dejando á los Estados el perfecto uso de su soberanía interior sin más limitación, para sus Constituciones privadas, que la de no pugnar con el espíritu y preceptos fundamentales que en la Federal se prescriben.

Tanto el Supremo Poder de la Federación como los particulares de los Estados se dividen, para el ejercicio de la autoridad, en la facultad ó Poder Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial, á cargo de los mandatarios y representantes electos por el pueblo, en quien reside en esencia la soberanía.—En cada Estado la Legislatura respectiva ejerce el primer poder, el Gobernador desempeña el Ejecutivo y el Tribunal Superior de Justicia constituye el tercero.

El Poder Legislativo de la Federación es constituido por el **Congreso de la Unión**, compuesto por dos Cámaras co-legisladoras, la de *Diputados* ó representantes del pueblo y la de *Senadores*, que lo son por los Estados.—Ambas son electas popularmente; la primera, que se renueva cada dos años, consta de 227 miembros á razón de un representante por cada grupo de 40,000 hab. ó fracción que exceda de 20,000, y en consecuencia las 30 diputaciones que la forman, por cada uno de los Estados, los Territorios y el Distrito, constan de desigual número de representantes, con relación aproximada al censo correspondiente.—La segunda Cámara ó *Senado*, se compone de 2 representantes por cada Estado y 2 por el Distrito Federal, 56 en todo, renovándose por mitad cada 2 años.—Las atribuciones más importantes del Poder Legislativo son las de formar y modificar las leyes, decretar los impuestos y gastos generales de la Federación, revisar las cuentas de los sucesivos ejercicios fiscales, juzgar de los delitos cometidos contra la Patria ó las Instituciones, etc.

El Poder Ejecutivo se deposita personalmente, por elección popular, en el **Presidente de la República**, cuyo período de ejercicio dura 4 años, pudiendo ser reelecto, quien, para el despacho de los asuntos públicos, es auxiliado por siete *Secreta-*

*rios de Estado* nombrados libremente por él, los cuales en sus diversos departamentos (*Relaciones exteriores, Gobernación, Justicia é Instrucción pública, Fomento, Comunicaciones y Obras públicas, Hacienda y Crédito, Guerra y Marina,*) tienen á su cargo todos los diversos ramos de la administración.—Las atribuciones principales del Ejecutivo consisten en promulgar y ordenar la debida ejecución de las leyes, en el derecho de iniciarlas y proponer su modificación al Legislativo, en el de nombrar y remover libremente á todos los funcionarios y empleados de la Federación, que no deban, conforme á la ley, ser electos popularmente, etc.

El Poder Judicial reside esencialmente en la **Suprema Corte de Justicia**, compuesta por 17 Magistrados, también de elección popular, siendo de ellos 11 propietarios, 4 supernumerarios, un fiscal y un procurador general de la Nación, y cuyo encargo dura 6 años; pero, para los efectos de la Justicia Federal en los Estados existen además 9 *Tribunales de Circuito*, en Culiacán, Chihuahua, Guadalajara, Monterrey, Querétaro, México, Orizaba, Tehuantepec y Mérida y 38 *Juzgados de Distrito* (uno por lo menos en cada Estado y en algunos 2 y aún 3, según el mayor número de negocios de jurisdicción federal de que deban conocer,) pero cuyo personal es de nombramiento del Ejecutivo y no de elección popular.—Son las atribuciones principales del Poder Judicial velar por el exacto cumplimiento de las leyes, impidiendo su transgresión, amparando á todo aquel ciudadano ó individuo en cuya persona ó intereses hayan sido violadas, y juzgar, como último Tribunal de apelación, en las causas que la ley determina, etc.

Entre los diversos ramos administrativos que la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES tiene á su cargo, son los principales los que se refieren á las relaciones diplomáticas y celebración y mantenimiento de tratados con las naciones amigas, asuntos consulares, uso del Gran Sello de la Nación, guarda del Archivo general, etc.—**En la actualidad la República**

**mantiene relaciones amistosas con la mayor parte de los pueblos civilizados del mundo**, siendo de notarse que las haya anudado últimamente con remotas naciones como China y Japón, en el Oriente Asiático, y aún Persia, con las que nunca habían existido. Para la representación diplomática, aparte de la consular, existen en número á propósito las Legaciones correspondientes, de las cuales las más importantes por su rango y delicadeza de labores son las acreditadas en los Estados Unidos, Repúblicas de Centro América, Inglaterra, Francia, España, Alemania, Italia, etc., naciones que recíprocamente mantienen en la nuestra su correspondiente representación respectiva.

A la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN corresponden, como principales ramos, las relaciones entre el Gobierno Federal y los de los Estados, las del Ejecutivo con el Legislativo de la Unión, las elecciones generales, la libertad de cultos y policía de este ramo, el Registro Civil, salubridad pública, libertad de imprenta, policía rural de la Federación, gobierno político y administrativo del Distrito Federal y Territorios, etc., etc.

La ley establece en la República la separación entre el Estado y la Iglesia, así como la *igualdad legal* para todos los cultos cuyo ejercicio no ataque ni vulnere la moral. No existe, por lo mismo, religión particularmente privilegiada, pero **la católica es dominante** en la gran mayoría de la población civilizada. Una corta fracción sigue las doctrinas de diversas sectas protestantes (*evangélica, metodista, baptista,* etc.), cuya propaganda ha obtenido, hasta hoy, apenas un éxito menos que mediano. La parte mal civilizada de la población indígena se acerca, en las torpes prácticas que mezcla al culto católico, á un verdadero fetiquismo idólatra, mal que remediará, sin duda, con el tiempo, la difusión de la educación en la masa popular.

Para la administración eclesiástica católica, el país se halla dividido actualmente en 6 *Arzobispados* y 22 *Obispados*, más, un *Vicariato Apostólico*, y parece probable que aún se eregirán

algunos otros dentro de algún tiempo.—Del ARZOBISPADO DE MÉXICO dependen, como sufragáneos, los Obispos cuyas sedes existen en las ciudades de *Puebla*, *Tulancingo*, [Hidalgo], *Veracruz*, *Chilapa* (Guerrero) y *Cuernavaca* (Morelos). De el DE MORELIA, (Michoacán), sufragán los de *Querétaro*, *León* [Guanajuato] y *Zamora* (Michoacán). Del DE GUADALAJARA, [Jalisco], los de *Zacatecas*, *Colima* y *Tepic*. De el DE OAXACA, los de *Chiapas*, *Yucatán*, *Tabasco*, *Tehuantepec* y *Campeche*. Corresponden al DE LINARES, que residé en MONTERREY [Nuevo León], los de *San Luis Potosí*, *Tamaulipas*, (reside en *Ciudad Victoria*) y *Saltillo* [Coahuila], y de el DE DURANGO, los de *Sonora*, *Sinaloa* y *Chihuahua*, más el *Vicariato Apostólico de la Baja California*.

A cargo de la SECRETARÍA DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA están, entre otros, los importantes ramos siguientes: relaciones con el Poder Judicial, Códigos, Organización judicial y Tribunales en el Distrito Federal y Territorios, Estadística criminal; Libertad de enseñanza, Instrucción primaria, preparatoria y profesional en las Escuelas Nacionales del Distrito y Territorios y dirección é inspección científica de la enseñanza en todas las municipales, en virtud de la ley de instrucción primaria obligatoria, laica y gratuita, Escuelas especiales, Bibliotecas y Museos, Antigüedades Nacionales, etc.

Por mucho tiempo la atención oficial, así de los Gobiernos de los Estados como del de la Federación, favoreció muy particularmente la Instrucción Superior, profesional y especial, mientras que se dedicó escaso esfuerzo en provecho de la Instrucción y educación elemental de la gran masa del pueblo, casi en su totalidad analfabética. **Por fortuna, más tarde se ha venido procurando el remedio de este "gran olvido político y económico," y la creación de Escuelas Normales y multiplicación de las primarias en casi toda la Federación,** aún cuando no se hallen todavía tan bien organizadas y dotadas como fuera de desearse, **responde á una nece-**

**sidad de nuestra época** y significa un elemento importante en el progreso social de la Nación.—La Instrucción Superior y Profesional cuenta en casi todas las capitales de los Estados, en otras ciudades y, sobre todo, en la de México, con buenos planteles en que se imparte, sostenidos con los fondos públicos, así como también lo son las diversas Escuelas especiales para la enseñanza artística, mercantil, agrícola, etc.—Para la Instrucción primaria, oficial y gratuita, existen aproximadamente en todo el país sobre 11,600 Escuelas concurridas por unos 540,000 alumnos de ambos sexos, sumando los datos que presentan las memorias de los Gobiernos locales y otros documentos autorizados.—No deben olvidarse las que sostienen tanto el clero de las diversas creencias como algunas asociaciones particulares, pero su número y concurrencia escolar no pueden precisarse.

Los Museos y Bibliotecas públicas son aún bien poco numerosos en la República, aunque en algunos Estados se procura empeñosamente su fomento.—Las antigüedades nacionales recogidas en los primeros, ofrecen, sin embargo, y **sobre todo, en el Museo Nacional de México,** amplio material para los estudios históricos y arqueológicos relativos.—Entre los **monumentos y ruinas más notables,** que en diferentes puntos de la República denotan la civilización de los antiguos pobladores, son de citarse: las de *Mitla* en Oaxaca, *Palenque* en Chiapas, *Uxmal*, *Izamal* y *Chichen Itzá* en Yucatán, como las más grandiosas y mejor conservadas, además de tantas otras también muy importantes, que en el resto del territorio se encuentran, tales como las de *Xochicalco*, *Tepoztlán*, *Metlatoyuca*, pirámides de *Tajín*, *Cholula* y *Teotihuacán*, ruinas de la *Quemada*, *Casas Grandes*, y otras muchas más.

LA SECRETARÍA DE FOMENTO está encargada de todo lo que, en la esfera administrativa, tienda á promover el estímulo de la *Agricultura*, la *Minería* y la *Industria nacionales*, expedición de patentes de privilegio, Colonización, Cartografía y operaciones geográficas y astronómicas, Estadística general, etc.

De la importancia que en nuestro país tienen la producción agrícola y la industrial no pueden precisarse datos exactos, pues los que existen, sobre contradictorios, son en lo general deficientes, pero sí puede asegurarse que ambos ramos de la riqueza nacional mejoran seguramente en nuestra época, ya con la introducción de nuevos cultivos ó incremento de los que existen, ya con el establecimiento de fábricas, que á algunas de nuestras ciudades principian á dar movimiento é importancia.

La minería, que, como ya se dijo, es, en cuanto á la explotación de metales preciosos, la primera de nuestras industrias, tiende también á un desarrollo notoriamente mayor.— Aunque el monto de la acuñación anual no signifique el valor total de la extracción, pues muchos de nuestros metales se exportan sin beneficiar, puede, no obstante, tomarse como dato para juzgar de la capacidad productora de la Nación en este ramo.—Hasta época muy reciente han existido, después de haberse ya suprimido las de *San Luis Potosí* y *Oaxaca*, 9 Casas de Moneda, dependientes de la Secretaría de Hacienda, que, por el valor (en números redondos), de lo que anualmente acuñaban, se colocaron, (1894-95), en este orden: por la de *México*, . . . . \$ 12.049,000; *Guanajuato*, \$ 3.895,000; *Zacatecas*, \$ 2.998,000; *Chihuahua*, \$ 2.298,000; *Guadalajara*, \$ 2.200,000; *Culiacán*: \$ 1.857,000; *Durango*, \$ 1.527,000; *Alamos*, \$ 790,000 y *Hermosillo*, \$ 590,000, ó sea un total de \$ 28.207,000, de cuya suma la amonedación de plata representó \$27.628,000, la de oro \$545,000 y la de cobre \$ 33,000, próximamente.

Posteriormente, buscando al mismo tiempo que la simplificación administrativa mayor economía por la reducción de gastos, se han suprimido y clausurado la mayor parte de ellas, concentrando la fabricación de la moneda nacional en solo 4, que son las subsistentes: la de MÉXICO, que asume la Dirección general del ramo, y las de GUANAJUATO, ZACATECAS y CULIACÁN, en las que, naturalmente, ha aumentado considerablemente el monto de sus respectivos productos.

Es demasiado sabido que desde 1537, época en que se estableció la primera Casa de Moneda, hasta el presente, México ha producido una cantidad de numerario tal, que, con relación á la plata, equivaldría á más de los  $\frac{3}{5}$  de la actual circulación universal. La enorme suma producida se descompone así:

Epoca colonial, de 1537 á 1821.....	\$ 2,151,582,000
Independencia, de 1822 á Junio de 1891.....	\$ 1,250,536,000
Total en 354 años.....	\$ 3,402,118,000

A cargo de la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, recientemente creada, queda el Servicio Postal interior, Vías marítimas de comunicación exterior, Telégrafos y Ferrocarriles, Obras en los puertos y faros, Desagüe del Valle de México, etc.

En lo relativo al *servicio exterior de correos*, México se ha adherido á la *Unión postal universal*, aceptando sus reglamentos y tarifas, pero para el *interior* conserva las suyas particulares, organizando la administración con el número de oficinas principales [*administraciones locales*,] y agencias postales que se juzga necesario. Por disposiciones recientes se viene procurando la reducción de tarifas de portes, resolución sensata y digna, de aplaudirse.

Los *telégrafos*, y en menor escala los *teléfonos*, con que el país cuenta alcanzan un desarrollo y sistemación considerables, pudiendo decirse que no hay población de algún interés que no esté ya provista del medio eléctrico de comunicación. Los telégrafos que existen pueden clasificarse en dos grandes grupos de líneas: 1º las *oficiales*, que constan de los telégrafos construidos y administrados por el Gobierno Federal, [43,524 km.], de algunos cedidos por éste á los de los Estados y de los de propiedad de los últimos, con una extensión total de casi 48,300 km. y 2º las *particulares*, construidas por varias empresas y por las compañías de ferrocarriles, con unos 16,000, haciendo un total aproximativo de cerca de 66,000 km. con las pequeñas líneas de cable submarino que ligan algunos de nuestros puertos

en ambos litorales.—Los teléfonos, así oficiales como particulares que existen, llegan á unos 8,500 km.

Los *ferrocarriles*, cuya construcción se ha impulsado en los últimos quince años de modo extraordinario, alcanzan [Septiembre, 1895,] según datos oficiales, un total de 11,134 km. en explotación, los cuales, aunque insuficientes todavía para asegurar el fácil tráfico entre todas las comarcas de la República, tan distantes entre sí, enlazan ya muchos centros importantes, pudiendo creerse que la cifra real debè llegar á cerca de 12,000 km. si se tienen presentes las pequeñas líneas de servicio particular que existen construidos en diversas líneas de campo importantes. **Después de los Estados Unidos y Canadá la República de México presenta la mayor cifra de ferrocarriles entre los países del Nuevo Continente.**

De los que existen son los más importantes los siguientes: El *Central Mexicano*, (2,978 km.) cuyo sistema consta de la *línea troncal* entre la Ciudad de México y Paso del Norte, ligando, entre otras poblaciones de interés, á Tula, Querétaro, Celaya, León, Aguascalientes, Zacatecas, Villa Lerdo, Jiménez y Chihuahua, y de varios *ramales*: de Tula á Pachuca, de Silao á Guanajuato, de la estación de Chicalote, cerca de Aguascalientes á San Luis Potosí y Tampico y de Irapuato, por La Barca, á Guadalajara, de donde deberá ser prolongado hasta terminar en algún puerto del Pacífico.

El sistema del *Nacional Mexicano*, [1,702 km.] consta de la *línea troncal* que liga á México con Nuevo Laredo, pasando por Toluca, Acámbaro, Celaya, Allende, San Luis Potosí, Saltillo y Monterrey. Un *ramal* muy importante parte de Acámbaro para Morelia y Pátzcuaro, y deberá continuar, por Guadalajara y Colima, á unirse con el tramo ya construido [101 km.], entre esta última ciudad y el puerto de Manzanillo.

El *Ferrocarril Mexicano*, (517 km.) **de trazo atrevido, perfecta construcción y admirables obras de arte**, liga por su *línea principal* á México con Veracruz, por Apizaco y Orizaba; tres *ramales*, uno de Veracruz á Jalapa, otro de Apizaco á Pue-

bla y el tercero de Ometusco á Pachuca, completan su sistema. Ultimamente ha construido otro ramal importante del Fortín (cerca de Córdoba) á Huatusco, pero suprimió el de Jalapa.

El *Interocéánico*; (886 km.), que ligará á Veracruz con Acapulco, explota ya la *línea* de Veracruz, por Jalapa y Puebla, á México, continuada por la de la Capital á Morelos y Puente de Ixtla. Se crée que la terminación hasta Acapulco será realizada prolongando el *ramal* ya construido de Puebla á Matamoros Izúcar.

El *Ferrocarril del Golfo* es una línea importante que une á Monterrey con Linares, Ciudad Victoria y Tampico, ligándose con el Internacional en la estación de Treviño.—El *Internacional* [923 km.], va de Piedras Negras á Monclova y al Torreón, donde conecta con el Central, y su prolongación llega á Durango, la que probablemente continuará hasta Mazatlán.—El *de Sonora*, (427 km.), entre Guaymas, Hermosillo y Nogales, tiene hasta hoy el inconveniente de no tener enlace con ningún otro de los sistemas mexicanos sino con las líneas americanas en Arizona.—El *Mexicano del Sur*, [367 km.], entre Puebla, Tehuacán y Oaxaca, se prolongará después hasta tocar con el *Nacional Interocéánico del Istmo de Tehuantepec*, (312 km.), importantísima vía que ya realiza, entre Coatzacoalcos y Salina Cruz, la comunicación más breve entre los dos Océanos, y cuya construcción, obrando prudentemente, no ha otorgado el Gobierno Federal á favor de alguna empresa, sino que la ha hecho por cuenta del Erario Nacional.

Estos ferrocarriles y otros varios de importancia local, como los de *Yucatán*, entre Mérida á Tekax, rumbo á Peto, Mérida á Maxcanú y Hecelhakan á Campeche, Mérida á Valladolid, etc.; el *Mexicano del Norte*, que une al Central [*est. Escalón*] al importante mineral de Sierra Mojada; los del *Nordeste é Hidalgo*, (210 km.), entre Pachuca y Tepa, México á Tulancingo, San Agustín á Irolo, etc., son los de más interés que deben de mencionarse.

El servicio de *faros*, para litorales tan dilatados como los na-

cionales, es todavía muy poco extendido.—Entre los pocos que existen sobre las costas del Golfo, se deben señalar los dos de Veracruz, el de Tampico, Alvarado, Jicalango, Frontera, Campeche, Sisal, Progreso, etc.—En el Pacífico, solo los poseen los puertos de Mazatlán, Guaymas y Acapulco.

Entre los ramos que la importante SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO tiene encomendados, son de señalarse: la recaudación y administración de las Rentas federales, la de las del Distrito y Territorios, servicio de la Deuda pública, Comercio, Policía fiscal, etc.

Las rentas de la Federación (no debiendo comprenderse en ellas las de que cada Estado dispone y administra conforme á sus leyes privadas, destinadas á cubrir sus respectivas atenciones, ni las que constituyen los recursos de las municipalidades), se forman por los productos de los diversos *ramos de impuestos* que en la ley anual de Presupuesto de *Ingresos* decreta al Congreso, quien establece, asimismo, los *gastos* del ejercicio fiscal anual que quedan autorizados, en la de Presupuesto de *Egresos*.—Entre los impuestos que más producen, figuran los derechos aduanales sobre la importación y exportación, renta interior del Timbre, impuestos sobre la propiedad, giros mercantiles é industriales y profesiones, etc. en el Distrito Federal y Territorios, productos de Telégrafos y Correos, de Amonedación y ensaye, Lotería Nacional, etc.—En los últimos años los ingresos federales han ascendido como promedio á unos . . . . \$ 43.000,000 anuales.

En la descripción de los Estados se señalarán los diversos *puertos de altura* y principales *aduanas fronterizas* que existen, cuyas oficinas perciben el monto de los impuestos que gravan al comercio de importación y exportación con arreglo á las cuotas que marcan los aranceles.—El movimiento comercial . . (1894-95) asciende ya á cifras totales respetables (*importación* \$ 34.000,000 y *exportación* \$ 90.855,000, en números redondos), cifras que tienden á aumentar con cierta rapidez.—Las

*importaciones* consisten en manufacturas y artefactos de todas clases (*tejidos, maquinaria, utensilios, bebidas, comestibles, etc.*) y la *exportación* se constituye por la de *metales preciosos, metales en general y minerales* que los contengan y la de diversos *productos animales y vegetales* y algunos *artefactos nacionales*, siendo los renglones siguientes los de mayor cuantía en el movimiento general:

Plata acuñada, pasta, mixta y en mineral, etc. . . . .	\$ 48.135,000
Oro acuñado, pasta, mixto y mineral, etc. . . . .	4.397,000
Cobre y cobre argentífero, etc. . . . .	2.148,000
Plomo y plomo argentífero, etc. . . . .	1.807,000
Carbón de piedra. . . . .	233,000
<hr/>	
Café . . . . .	12.671,000
Henequen. . . . .	7.720,000
Maderas finas, moral, tintóreas, etc. . . . .	2.690,000
Pieles de chivo, res y otros animales . . . . .	2.362,000
Animales vivos . . . . .	1.745,000
Tabaco labrado y en rama . . . . .	1.460,000
Raiz de zacatón, \$ 846,000, é ixtle, 345,000 . . . . .	1.190,000
Chicle, \$ 680,000 y caucho \$ 92,000 . . . . .	772,000
Frijol, garbanzo y frutas en general . . . . .	700,000
Vainilla . . . . .	423,000

y otra multitud de productos por menor valor. El monto total por los metales en general ascendió á \$ 56.753,000 y el de los demás artículos á \$ 33.102,000.—Si estas cifras se comparan con las correspondientes á años anteriores se nota, desde luego, que **el comercio de exportación de México se ha triplicado en los últimos 10 años.**—Las naciones con que se hace principalmente uno y otro comercio, son los Estados Unidos, Inglaterra, Francia, Alemania, España y sus Antillas y, en menor escala, con Bélgica, Italia, Repúblicas de Centro América, Colombia, etc.

El movimiento de navegación en todos los puertos de la República, computando tanto el producido por el comercio exte-

rior como por el de cabotaje, llegó en el mismo año á una entrada de 4,078 buques de vapor y 3,497 de vela con 3.428,000 toneladas de arqueo, y casi otros tantos de salida.

De la SECRETARÍA DE GUERRA Y MARINA depende todo lo relativo á la organización, disciplina y administración del ejército permanente federal, Marina de guerra y mercante, Legislación, justicia y sanidad militares, fortalezas, arsenales, fábricas de armas, Colegio militar y Escuelas náuticas, etc.

**El ejército federal, que en su instrucción y disciplina ha alcanzado, sin duda, un progreso notable,** cuenta para su dirección técnica y disciplinaria con los cuerpos de Plana facultativa, Estado Mayor y Corte de Justicia Militar, y consta de los batallones y regimientos de las armas generales de infantería, caballería y artillería, además de los de ingenieros, gendarmería militar, inválidos y servicio de trenes, más el respectivo Cuerpo médico-militar y ambulancias, etc., con el personal efectivo que la ley señala, la cual fija también las reglas para su movilización y paso del pié de paz al de guerra. Para la educación científica y preparación técnica de la oficialidad para el servicio, existe el Colegio Militar, plantel de notable importancia, organizado satisfactoriamente.

Para facilitar el mejor servicio y la distribución de las tropas se considera dividido militarmente el país en 12 zonas; componiendo la 1ª los Estados de Sonora, Sinaloa y Territorio de la Baja California, con cuartel general establecido en *Tórin*; la 2ª los de Chihuahua y Durango, con c. g. en *Chihuahua*; la 3ª Coahuila y Nuevo Leon, c. g. en *Monterrey*; la 4ª Tamaulipas, c. g. *Matamoros*; la 5ª Jalisco, Tepic y Colima, c. g. *Guadalajara*; la 6ª por Zacatecas, Aguascalientes y San Luis Potosí, c. g. *San Luis Potosí*; la 7ª Guanajuato, Michoacán y Querétaro, c. g. *León*; la 8ª Hidalgo, México y Morelos c. g. *Toluca*; la 9ª Tlaxcala, Puebla y Veracruz, c. g. *Puebla*; la 10ª Guerrero y Oaxaca (menos los distritos de Juchitán y Tehuantepec), c. g. *Oaxaca*; la 11ª Chiapas y los distritos oaxa-

ños de Juchitán y Tehuantepec, c. g. *Juchitán* y la 12ª Tabasco, Campeche y Yucatán, con c. g. en *Mérida*.

El Distrito Federal depende de la Comandancia Militar, del mismo, con residencia en la ciudad de México, pero las Comandancias Militares así como las guarniciones de los puertos no están sujetas á los jefes de las Zonas respectivas, dependiendo directamente de la Secretaría de Guerra.

La marina militar, que en lo administrativo se considera dividida en los dos departamentos *del Golfo* (Veracruz,) y *del Pacífico* (Acapulco,) es muy reducida en su efectivo, pero ayuda, sin embargo, con bastante eficacia, á la vigilancia por los intereses fiscales, así como al servicio de movilización de tropas y otros fines militares.

## LOS ESTADOS, TERRITORIOS Y DISTRITO FEDERAL.

### ESTADOS DEL PRIMER GRUPO.

#### NUEVO LEON.

Fronterizo solo realmente desde 1892, en que adquirió hacia su extremo N. O., por arreglo de límites hecho con Coahuila, un corto espacio territorial por el cual toca hoy con el río Bravo.—Colinda con los Estados Unidos [Texas], Tamaulipas, San Luis Potosí y Coahuila.—Superficie 61,100 km. c. y población de 289,500 hab., según el censo de 1895. Estos datos denotan que es el menor en extensión entre los Estados fronterizos del N., pero también es el más poblado relativamente de ellos [casi 5 hab. por km. c.].

La región austral del Estado se encuentra asentada sobre las bruscas asperezas de la Sierra Madre que luego lo recorre de S. á N. O. pasando á Coahuila. Los diversos desprendimientos que de ella se derivan bajo diversos nombres (sierras de la *Silla*, la *Mitra*, *Picachos*, de *Gomas*, el *Carmen*, la *Iguana*, etc.), forman en el declive oriental del Estado numerosos y bellos